

Tengo Vezendo por q^{da} del credito de Fermil Dretca p^o
esta hecho a favor del cont.^{or} m^{or} or ^{or} Don J^{mo} de Castro
al orden de Calatrava el qual me pertenece ami y ami her^o
lo siguiente en lo de 13 de 13-94021 por mano de d^{no}
Don J^{mo} de Castro en 13 de sep^e de d^{no} año 1800 por mand^o de Don
Juan Lopez Moleiro en 18 de Nov^e de d^{no} año 1800 en Reales
en d^{na} adm^{on} conmas Un Vale de 1800 que esta deviendo
la Menzia de Dyague quemo y otro importa 1290 e 21 y para
que conste lo firme en d^{no} dia 18 de Nov^e de 13 de

J^{mo} 18290 e 21 Doña Maria Luísa de Argües

18290



0691

CO-MI
CAJ: 10
DOC: 691
FOL: 1

Misc. 0691